

ACUERDO PRESIDENCIAL No.356-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Carlos Dupré Silva, Embajador Extraordinario Plenipotenciario de la República de Chile en Nicaragua, se ha distinguido por sus relevantes trabajos en aras de consolidar el Desarrollo y la Cooperación Internacional, así como por sus encomiables esfuerzos por estrechar los vínculos de Amistad que tradicionalmente han unido a las Repúblicas de Chile y Nicaragua.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la “Orden José de Marcoleta”, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Carlos Dupré Silva, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile en Nicaragua.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile en Nicaragua.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de octubre del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.